

LOS PRINCIPIOS

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

Por calles y plazas

NOTAS

Como la política, que es el plato del día, no lo es de nuestra predilección apesar del interés que despierta en estos momentos, dejamos de mano los comentarios que suelen y allá se las hayan tirado y troyano, que lo sea sonara para fines de Noviembre.

Mientras llega ese momento histórico, nos dedicamos a recorrer calles y plazas a la búsqueda de apuntes locales para estas «Notas».

Andando y pensando dimos ayer con nuestra humilde persona en la Plaza Independencia, más conocida por Artigas, en razón de haberse emplazado en ella el primer monumento erigido en el país al fundador de la nacionalidad uruguaya.

Allí está el blandeón en pésimo erguido, luciendo su bizarria, desbordando la cabeza, alta la frente, mirando en dirección al Uruguay, al que parece saludar sombreando un mano. Luce el uniforme de la época, cuando la espada al cinto, con su punzón de víspera al hombro, cabradas las botas y pronto como para montar a caballo. Así debió aparecer al frente de sus contornos el día de la memorable batalla de las Piedras. El escultor Florentino Costa idealizó noblemente la figura del prócer.

Frondeosa está la plaza, sencilla y despejada el cielo, picante el sol que invita a distrutar la placidez del ambiente.

Buscamos uno de los bancos que allí existen, reñidos con la pintura, y nos sentamos en el que nos pareció mejor.

Al dirigirnos a él, casi tocamos con la cabeza los cables del alumbrado eléctrico, sostenidos por unos soportes de madera de pino blanco, enanos, medio torcidos, descoloridos, ruinosos, antiestíeticos.

¡Qué frío resulta eso!

Es necesario verlo, para darse cuenta del mal efecto que debe causar a los forasteros que nos visiten.

La plaza Independencia, poblada de casuarinas, parásitos, acacias y otros árboles de adornos, simétricamente plantados, es un apacible lugar de reposo en la estación presente y venidera, mejor a nuestro juicio que la plaza Treinta y Tres, cuyo arbolado se compone solamente de plátanos que tienen continuamente en jaque a guardias y barriadores.

A decir verdad la Plaza Independencia no está mal cuidada.

El Concejo no la abandona, pero podía interesarse en que se aumentara el alumbrado y se cambiaren los postes de madera por otros de hierro más resistentes y que estuvieran más en armonía con los progresos edificios y la importancia de ese paso que se topo en su centro el monumento de Artigas es más visitado por los turistas que equivalente.

De un modo u otro esta parte ha progresado el edificación en su alrededor.

Actualmente se construye, y está próximo a terminarse un edificio para Comisión. Externamente presenta buenas aspersiones, un tocho de tejas y la blanca inmaculada de sus paredes. Eran las 11 y 15 minutos; los albañiles habían dejado el trabajo y no había nadie que se opusiera a dar un vistazo. Abandonamos el banco y nos dirigimos al nuevo edificio en el que permanecemos como Pedro por su casa, convencidos de que si alguien había adentro,

El violinista Fabini

Se gesticiona su venida a esta ciudad

Sobradamente conocido es, a través de la crítica nacional, el compositor y violinista uruguayo señor Eduardo Fabini. En fecha reciente se ha presentado al Senado un proyecto por el cual se le otorgaría una beca para que pueda emprender de lleno a la composición de sus inspiradas creaciones musicales.

Pase bien, este artista compatriota que ha recorrido casi todo el país, cosechando aplausos y difundiendo temas nacionales de que es autor, en gira de ilustración popular, no ha visitado nuestra capital. En estos momentos se encuentra entre un grupo de elegantes locales afectos a la buena música, la visita del concertista señor Fabini, a quien se lo tributará un homenaje popular.

Entre los concurrentes, del objeto para que habían sido convocados, se procedió a la elección de la Comisión, que quedó así constituida:

Presidente señor Cándido Martín (hijo); Vice Presidenta, señora Guillermina Bañez, de Requa y señora Elena Joséfa Gallego, Secretaria, Sara Martínez Laguardia y Ema Morales Silva; Pro-

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Gran casa de Modas

HA QUEDADO INAUGURADA EN LA CALLE SARANDÍ N.º 516 LA SUCURSAL DE LA CASA ESTEVAN DE MONTEVIDEO

Se ofrecen permanentemente las últimas novedades de Paris en Flores, Sombreros y Fantasías

La casa cuenta con un gran taller de Plegados y personal competente para la confección de sombreros de luto.

Señora: le invitamos a que nos visite sin compromiso alguno.

ESTEVAN Y CIA.

San José:

profanos apesar de haber visto mucho y bueno, juzgado tan solo por impresión.

La que nos prodigó el edificio próximo a terminarse, no dejó de ser agradable y constituyó un adelanto edilicio, original, que contribuyó al embellecimiento de la Plaza Independencia.

Como estas notas han resultado más extensas de lo que pensábamos, prometemos continuar en la próxima edición, guiando al lector con nuestras impresiones por los sitios que hemos recorrido en estas visitas de elecciones.

Se ha constituido la Comisión de Fomento de la Escuela del Barrio Industrial

Breve reseña del acto inicial

Con motivo de constituir la Comisión Fomento Escolar de la Escuela Rural N.º 31, situada en el Barrio Industrial, y que dirige la señorita Sara Martínez, se reunieron el día martes 26, en el local de dicha Escuela, con asistencia del señor Inspector Departamental don León A. Cabrera, las siguientes personas: Señor Cándido Martín (hijo), Bernardo Dola Hanty, Juan Etcheverry, Basilio Britos, Martín Sequeira; señoras Irma Pérez Mondiela de Alonso, Juana Santisteban de Achtereguy, Guillermo Bañez, Gobernante de Requa, señoras Elena Josefina Gallego, María Carola Borgi, Nogueira, María Elena Molina, María Delia Geribon, Etma Elena Pascual, María Luisa Bautista, María Ema Pascual, María Estela Bautista, María Mercedes Martínez, María Emilia Santisteban, Leonel Forstari, habiéndose adherido a lo que se resolviera en dicho acto los doctores Angel Chiolini y Rosario Sagrera, Odontólogo Luis Mario López, señores Pierasatti, Víctor Eugenio E. Martínez, Manuel Figueiroa, Artigas Menéndez Clara y Ramón Pérez (hijo).

El señor Inspector, destacó en claras y oportunas frases el objeto de la constitución de dichas comisiones, su misión importante, su obra transcendental en la enseñanza y por tanto de la sociedad y de la patria, exhortándoles para que con tesón e empeño prostraran a la Escuela todo el esfuerzo posible, puesto que hoy que la enseñanza en el Uruguay, da un ejemplo altísimo de evolución y de progreso, es justo que el pueblo le preste su constante ayuda, mucha y eficiente, en la Escuela, punto en el que está ubicada la Escuela, punto en el que está allí, donde la beneficiosa influencia de la cultura popular, llegando a esos hogares despididos, por veces, y otras veces, y por ironía de la suerte, otras, debe irradiar sus rayos de luz, trayendo a padres y alumnos, de modo que esas generaciones a formarse puedan decir en el futuro: me inicié en la vida teniendo un horizonte sombrío, pero la Escuela querida de mi patria, mi más decidida protectora, me dió armas para la lucha y estoy confiada en ella, puesto que sabré vencer.

Entendidos los concurrentes, del objeto para que habían sido convocados, se procedió a la elección de la Comisión, que quedó así constituida:

Presidente señor Cándido Martín (hijo); Vice Presidenta, señora Guillermina Bañez, de Requa y señora Elena Joséfa Gallego, Secretaria, Sara Martínez Laguardia y Ema Morales Silva; Pro-

cedimiento irregular para la elección del Escudo Departamental

Como es pública notoriedad, el Concejo invitó a varios artistas conocidos para que remitieran un proyecto del escudo departamental, señalándole para ello un término.

En el tiempo señalado, solo fueron enviados dos proyectos, pertenecientes a dos jóvenes maestros radicados en Montevideo: Romeo Batelli y Dardo Salguero. Corrado el plazo, es indudable, y es lo lógico y lo que supuso todo el que se interestó en esto, que se haría la selección entre los dos únicos proyectos existentes, o se resolvería al menos su aceptabilidad. Pero aquí, que en una de las sesiones posteriores del Concejo, se resolvió por unanimidad, oficializar un proyecto del señor Carlos Gómez, que hasta ahora no sabemos como ni cuando llegó a poder del Concejo.

Se ha cometido antes que nada, una evidente falta de consecuencia, para aquellos que pusieron en las condiciones exigidas por el Municipio ya que ni siquiera han recibido noticia de la resolución recordada en el asunto y se ha tomado un acuerdo que extraña. Comenzando porque la creación de un escudo departamental interesa al pueblo y debe hacerse, desde luego, un concurso amplio formulando un llamado general, con ciertas limitaciones si se quisiera. Luego se obra normalmente lo que eligieron la mayoría presentada. Esto debió ser respetado y lógicamente el escudo que ya figura en la bandera, ya falla por su base y fúne en error, más aun lo significa de aceptar a un proyectista que estamos seguros, no se encuentra dentro de las condiciones exigidas.

El pueblo de San José, por otra parte no conoce los dos proyectos presentados y

UNA BUENA INICIATIVA

El Jefe de Policía, Coronel D. Silvestre Mata, en quien se forzó a reconocer un espíritu organizativo, que los comisarios que tienen familiares en los mismos términos, a cuya efecto se han dado medios de vivienda confortables económicos, hipotecarios y vienesos, con lo que la vida les resultará más barata a los funcionarios policiales, quienes han recibido la iniciativa con dura satisfacción.

Ha dispuesto además, aunque no en carácter impositivo, que los comisarios que tienen familiares en los mismos términos, a cuya efecto se han dado medios de vivienda confortables económicos, hipotecarios y vienesos, con lo que la vida les resultará más barata a los funcionarios policiales, quienes han recibido la iniciativa con dura satisfacción.

En el próximo mes de Noviembre iniciará el Coronal Mata su viaje de inspección a las comisarías seccionales en el que lo acompañarán miembros de la prensa local.

En esta misa se distribuirá el diploma a las coladoras, previas las oraciones de acción.

Alta Genta de MUNIZ.

Inserte sus avisos en
Los Principios
que con ello obtendrá resultado

PORTE PAGO

Año XII - Núm. 1643 - San José, Sábado 30 de Octubre de 1926

Salida de Montevideo a las 6 y 45 a. m., y a las 15 y 45 horas. De San José a las 6 y 45 a. m., y a las 15 horas.

Agencia en Montevideo: Río Branco 1243. Teléfono 3750 Central y 507. Corrientes. — Agencia en San José: Café y Confitería Delgandi. — Los dos teléfonos.

Empresa BALLERIO Hnos.

Liquidación total

de TODAS LAS MERCADERÍAS de la
CASA OCHOA Hnos.

Imposible detallar precios para casi todos los artículos

Única oportunidad de comprar a más bajo precio del costo

Enrique Sánchez Varela
CARLOS M. LARGHERO
ABOGADOS

Estudio: Sarandí 575.

Los dos teléfonos

FARMACIA FRATERNIDAD
PELAZ Y CIA.

María Aurelia Peláez, (Farmacéutica)

Los dos teléfonos

Se impondrá el escapulario a las nuevas congregantas.

Exposición de S. D. M. que quedará de manifiesto hasta la función de la noche.

A las 4. hora.

A las 8. Rosario, paces, cantos piadosos, Sermón, procesión y Bendición Solemne.

Congregación del Rosario — El domingo 7 en la misa de 7 1/2, harán la Comunión mensual las congregantas del Rosario.

Se impondrá el escapulario a las nuevas congregantas.

Conferencia de señoras de San Vicente — El lunes 8 de Noviembre a las 1 de la tarde tendrá lugar la reunión de esta Conferencia en el Salón Parroquial.

Clases de Primera Comunión. — Continúa todos los días a las 5 de la tarde las clases en preparación a la Primera Comunión que se efectuará, Dios mediante, el 21 de Noviembre.

Horario de verano. El 1º de Noviembre comenzará el horario de Verano.

Las misas en los días festivos serán a las 6, 7 y 1/2, 8 y 1/2 y 10.

En los días de labor la misa fija será a las 6 y 15. Función nocturna a las 8.

En la Capilla del Barrio Industrial la misa en los días de fiesta será a las 7.

Funerales — El día 11 de Noviembre a las 7 1/2 se celebrarán el funeral por los socios finados del Círculo Católico de Obrero.

— El día 12 de Noviembre a las 7 1/2 el de los socios y pobres fallecidos de las Conferencias Vicentinas.

— El día 6 de Noviembre a las 9 el de las personas que han contribuido con su limosna para la Conferencia de San Vicente.

— El día 5 de Noviembre a las 9 por los socios finados de la Cofradía de San Isidro.

— El día 10 de Noviembre a las 9 el de las animas.

Apostolado de la Oración — Oración católica para el mes de Noviembre — Oh, Jesús mi! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, oficios y trabajos del presente año para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón; os los ofrezco en especial para que somos yo fomento lo más posible la formación del clero indigne a los países de misión.

— Resuelto el Apostolado

Me esforzando en demostrar la necesidad del clero diligencia.

Solemne Mes de María — El domingo 7, a las 8 de la noche empezará el Solemne Mes de María con los cultos siguientes: Rosario, roza del mes, canticos y laudaciones.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— A las 10 Misa Solemne con Sermón sobre la festividad del día.

— A las 5 p. m. Rosario, acto de consagración del mundo a Cristo Rey y Bendición Solemne.

— La misa fija será a las 9 el de la fiesta.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.

— La misa de 8 Misa de Comunión General de las Congregaciones como lo deseó el Sumo Pontífice.</p

Por Antonio Fernández

Importante remate Judicial de una valiosa fracción de campo, comprensiva de 64 hectáreas 9910 metros, apropiado para ganadería y agricultura; perteneciente a la Sucesión de don José María Balleirón, situada en la 7.^a Sección de este departamento, distrito de Cuchilla Redonda, lindando con campos de don Roque Vera y otros - a doce kilómetros más o menos de esta ciudad, con agua y monte.

El 15 de Noviembre próximo a las tres de la tarde, en las puertas del juzgado Letrado Departamental.-Venta para pago de derechos fiscales etc.

BANDE PARA LA VENTA. Clafor para la Contribución Inmobiliaria. R\$ 100 A.C.A. CIENTO QUINCE PESOS LA HECTÁREA.

El remate se efectuará de acuerdo con el siguiente edicto judicial:

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, que hace al público que el día quinientos de Noviembre entrante a las 3 de la tarde, se procederá en el juzgado Letrado de Montevideo, a la rematación del remate judicial en el año 1926, Juzgado N° 641, por el rematador don Antonio Fernández, asistente del Abogado y Actuario, a la venta en pública subasta de un terreno de campo situada en Peveyra, 7^a sección del Departamento, formada por las chacras Nros. 214, 215 y 216, grupo 19, 1/4 de la fracción del Ejido, de un área total de 64 hectáreas, 9910 metros y 45 demetros, que al sur limita con Norte con sucesión Juan Bernal, al Sur, calle por medio con sucesión Alonso, Rodolfo Vera y Ricardo A. Abdo, Octubre 23 de 1926.-Juan José A. Abdo, Escriptor Actuario.

NOTA: El campo está al ambaro y libre de ocupantes, por lo que el comprador podrá tomar posesión de él, inmediatamente de escriturado.

OTRA: Los gastos de escrituración y comisión legal del remate, o sea el 4 % hasta 4 000 pesos y el 1 % por el excedente son de cargo del comprador.

Los títulos están de manifiesto en la Oficina Actuaría

Por otros informes ocurrir al rematador en su escritorio: Arenal Grande N° 67.

AL COMERCIO

Tarifa de transportes.—Empresa Cardoso

Tengo el agrado de informar al comercio y al público en general que **hablamos comprometido un tonelaje mucho mayor de transporte** con la Empresa Carril Central puesto ésta en Central y San José.

Mercaderías generales y barata 3,75 la tonelada

Lana y cueros 8,00 " "

Cirivianos los vagones a mi orden, cerrados con espesas telas para garantizar no se produzcan pérdidas o deterioros y en todos los trenes diarios, para asegurar la rapidez de conducción, hallándose comprendida en el precio citado, la carga y descarga por mi cuenta y siendo las mercaderías levantadas en la casa remitente y en la estación del recibimiento.

Estas tarifas y condiciones estarán en vigencia desde el 8 del corriente mes de Mayo.

No dudando que Vd. apreciará los beneficios que obtendrá con el nuevo servicio de transporte y en espesas de sus gratas gracias lo saludo cordialmente.

Los dos Teléfonos—San José EMETERIO R. CARDOSO

Pedro Costa Valles,

Médico-Cirujano

San José

Avenida 541. Justicia 2145.

José D. Varela Laca

CIRUJANO-DENTISTA

Montevideo

MATRIMONIOS

Oficina del Registro Civil de la 1.^a sección del Departamento de San José.

EDICIÓN DE MATRIMONIO

En San José de Mayo y el 10 del mes de mayo del año mil novecientos veinticinco a las 9 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han presentado la documentación para que el matrimonio sea celebrado entre don Blas Heyer de veintiún y cinco años de edad, soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Canadón, domiciliado en la calle Colón s/n y su esposa doña Ana Venancio de veintiún y dos años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en calle Asunción.

En febrero del año que viene se supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denunciaremos en esta Oficina, haciendo de conocedor las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Yo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico Los Principios por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Y

Miguel J. del Castillo

Tienda sencilla, venas etc. Coloca impermeables, compás, vendas y adhesivos. Propiedad de los Cabilatti. Departamento 25 de Mayo, 422 (Sociedad Española) de 9 a 11.

Julio Atilio Ramela

Diseñador Industrial
Trabajos en acero y aluminio. Calle Artigas 76

Luis Mario López

Diseñador Industrial
Calle Artigas 76

Julio Arribalzaga

Diseñador Industrial
Calle Artigas 76

Rafael V. Salguero

Diseñador Industrial
Calle Artigas 76

Salvador Mascheroni

Diseñador Industrial
Calle Artigas 76

Concejo D. de Administración de San José

Aviso sobre Desviación de Camino

Sigue sobre el camino que va de este a la ciudad de Montevideo, la calle que se conoce como "El Camino de Echagüen". Se dictan la autorización necesaria para desviar de su actual trazado el camino vecinal que une con el depósito de agua de la Compañía de Agua Potable, situado en la avenida de dicha calle, una distancia de 1/4 de milla.

Cumpliéndose lo establecido en el Código Republicano, se dicta la autorización correspondiente para la ejecución de la obra mencionada.

Montevideo, 20 de Octubre de 1920.—Por el Concejo D. de Administración de San José.

San José, 24 de Septiembre de 1920.—Por el Concejo, Enrique Hughes, Presidente; Ricardo Figueras, Secretario.

Secretaría Departamental de Enseñanza Primaria

Cartel para la provisión de gradiantes de 2.0 grado, en escuelas de la Capital, para los directores o ayudantes efectivos que desean cursar estudios para obtener el título de supervisores.

Por disposición de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, se establecen los intereses que, habiendo dictado el H. Concejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, acordarán un número de ayudas de 2.0 grado para los directores y ayudantes de escuelas a los maestros efectivos, directores o ayudantes que deseen cursar estudios para obtener el título de supervisores, que se establecerá en la escuela correspondiente, en estas oficinas las solicitudes de los maestros que reunan las condiciones exigidas y deseen cursar estos estudios a que se les informará. San José 12 de Octubre de 1920.—Oscar D. Uriel, Secretario.

NOTA: Ver circular N° 13 de 1920.

TALLER MECANICO DE VIUDA DE GALÁN E HIJOS

Atendemos a numerosos clientes y a público en general que esta casa sigue realizando trabajos de carpintería que solo se ciñen a la construcción de casas, comedores, cocinas, etc. Se hacen y se componen cocinas económicas.—Calle Charrúa, frente a la Plaza de Deportes.—San José.

Piano en venta

Se vende un rico piano alemán semi-nuevo, de tres pedales, armazón de hierro, cuerdas cruzadas, en perfecto estado, importado por la casa Straumann & Cia. de Montevideo.—Para verlo y tratar en calle Arenal Grande N° 492.—San José.

ALMACEN

Se vende un almacén en la calle Arenal Grande N° 492, con una superficie de 100 m², dividido en comedores con un complemento de mercaderías trece que serán expuestas a precios corrientes. Haga una visita a mi casa y se compondrá la compra de dichas artículos.—Sebastián Abreu, 18 de Julio al 100.

Leandro Gomez Monserrat

INGENIERO AGROBONO
Consultor: S 8 a 12 a. m. y 2 a 6 p. m.
Calle Artigas 76

Hotel Maury

Pago en conocimiento del público en general que, desde esta fecha, regulan nuevos precios en el servicio de habitación.—Hotel Maury.

Monte de 4.000 eucaliptus

que se vende junto a Estación de Fernorrillal.

Dinero sobre hipoteca, con preferencia de campo. Cualquier cantidad.—Arturo J. Pintos, Rematador Público, Colón, 523.—San José.

DESEÑO VD. COMPRAR

pólos y gallinas a precios sumamente bajos. Visite el almacén de Ulian y Moneda, Calle Dr. Alfonso Espinola, contiguo a la vía F. C. C. Teléfono la Coopérativa.

Arturo Camacho Cabrera
REMITES Y COMISIONES
Misiones 640.
Teléfono La Uruguayana

CHACRA

Se vende una chacra de quince y media hectáreas, tierra dura con poblaciones, en Cañada Grande, a 10 kilómetros más o menos de la ciudad. Arriendo: Renta la Escritur del señor Mario Arriaga, calle Artigas N° 689 San José.

RECICERIA MUSCIO
Calle Evaristo G. Ignacio 429

GRAN DEPURATIVO DE LA SANGRE

LOS PRINCIPIOS**Gran Casa de Pianos**

"STRAUMANN & Cia."

CONVENCIÓN 1317
ENTRE 18 DE JULIO Y SAN JOSÉ MONTEVIDEO

ADVERTENCIA MUY IMPORTANTE

Illustration of a man playing a grand piano.

LOS PRINCIPIOS

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

PORTE PAGADO

Año VI - Núm. 1643 - San José - Sábado 30 de Octubre de 1926

Al público

Se participa que por resolución de ambos se gantes ha sido la Caja que opera con el nombre social Hernández y Morales, quedando todo el Activo y Passivo de la misma a cargo del señor Guillermo Baldomero Hernández, quien continuará dirigiendo los negocios de carnicería en San José, 25 de Octubre de 1926.—Dioses Hernández — Guillermo B. Morales. 10-26.

Al público

El que encierra hace saber que con fecha 1 de Junio pudo quedar definitivamente escriturado el terreno que actualmente es propiedad del señor Mario Camello en el Departamento de San José, 2 sección Rincón de las Flores y los terrenos que se le han devuelto al referido propietario, una hectárea hecha por el encargado de dicho establecimiento que no está autorizada por el que encierra.—Montevideo, Octubre de 1926.—Angel M. Souza. 10-26.

JUDICIALES

ENCOLAZIMIENTO

Por el presente se cita, llama y amplia a don Carlos Pérez, o a quien se considere con derecho al inmueble emparejado con el N° 1038, situado en la 7. sección Hacienda, que mide 1000 metros cuadrados, que pertenece al Estado con Melchor Pérez, Oeste, Miguel Leal, Norte, el mismo Leal, Chacra 10, de Río Grande, para que se lo apoderado en forma pública, para que se lo apoderado en forma competencia dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, calle 10 N° 721, entre la calle 10 y 11, y la calle 10 y 11, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Procurador de Impuestos en representación de la Administración de Rentas, por cobra de contribución militar, etc., etc., y que aparezcan de nominada persona dentro de sesenta días. Se ha habilitado la hora mayor para la prosecución del asunto.—San José, Octubre 27 de 1926.—Dioses Pérez. 10-26.

ENCOLAZIMIENTO

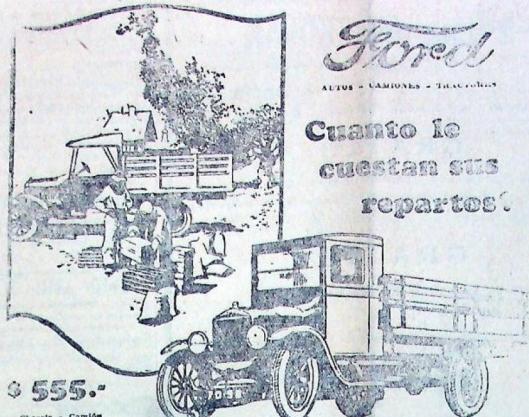
Por el presente se cita, llama y amplia a don Pedro López, o a quien se considere con derecho al inmueble emparejado con el N° 1036, situado en la 7. sección Hacienda, que mide 1000 metros cuadrados, que pertenece al Estado con Melchor Pérez, Oeste, Miguel Leal, Norte, el mismo Leal, Chacra 10, de Río Grande, para que se lo apoderado en forma pública, para que se lo apoderado en forma competencia dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, calle 10 N° 721, entre la calle 10 y 11, y la calle 10 y 11, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Procurador de Impuestos en representación de la Administración de Rentas, por cobra de contribución militar, etc., etc., y que aparezcan de nominada persona dentro de sesenta días. Se ha habilitado la hora mayor para la prosecución del asunto.—San José, Octubre 27 de 1926.—Dioses Pérez. 10-26.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Radil Bustos, se hace saber al público la apertura de la causa de **DEUDA DE PAGO**, en contra del señor don Pedro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a decidir sus acciones dentro del término de **TREINTA DIAS**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Octubre 7 de 1926.—Juez A. Abdo. Escriturario. 10-26.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Radil Bustos, se hace saber al público la apertura de la causa de **DEUDA DE PAGO**, en contra del señor don Pedro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a decidir sus acciones dentro del término de **TREINTA DIAS**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Septiembre 30 de 1926.—Juez A. Abdo. Escriturario. 10-26.



Ford
AUTOS - CAMIONES - TRACTORES
Cuanto le
uestan sus
repartos!

\$ 555.-

Chasis - Camión
y V. Montevideo

HAY algo más que tomar en cuenta que el costo de los caballos, carros y arreos al calcular sus gastos de acarreo; y es precisamente el valor de las ventas que se pierden por no poder atender con la debida rapidez a la clientela.

El camión FORD es la verdadera solución de sus problemas de transporte. Rápido, seguro y económico, mediante un desembolso mucho menor que el que representan sus carros y caballos, triplicará sus actividades con un gasto reducido.

Sus competidores lo están usando. Compre un camión FORD

Ford Motor Company
MONTEVIDEO

Almacén, depósito de cereales

Y FRUTOS DEL PAÍS

— DE —
ESPINAL Y CLEMENTE

Venta de papas, alfalfa, carbón y leña,
queso especial de la Colonia—Sisurral en
Biferencia.—Calle Plata N° 702 al 797.
San José de Mayo. Teléf. «La Uruguay»

Guillermo J. Bozzo

Oficina Directa
Sarandí número 626, San José de Mayo.

ALMACÉN POR MAYOR

de VIGNOLI Hnos.

Calle Plata Esq. Arriey.—San José

Recomendamos que prueben el aceite y la yerba Mi-
guel Angel de la última cosecha.

CONSULTEN PRECIOS

Los de Teléfonos.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

MUEBLERIA ANGUEIRA

DORMITORIOS de roble de 2 plazas. \$ 135.00

COMEDORES de roble con 6 sillas tapizadas \$ 140.00

Mármoles de color — Lamas biseladas

AVISO JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Radil Bustos, se hace saber al público la apertura de la causa de **DEUDA DE PAGO**, en contra del señor don Pedro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a decidir sus acciones dentro del término de **TREINTA DIAS**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Septiembre 30 de 1926.—Juez A. Abdo. Escriturario. 10-26.

AVISO JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Radil Bustos, se hace saber al público la apertura de la causa de **DEUDA DE PAGO**, en contra del señor don Pedro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a decidir sus acciones dentro del término de **TREINTA DIAS**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Septiembre 30 de 1926.—Juez A. Abdo. Escriturario. 10-26.

AVISO JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Radil Bustos, se hace saber al público la apertura de la causa de **DEUDA DE PAGO**, en contra del señor don Pedro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a decidir sus acciones dentro del término de **TREINTA DIAS**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Septiembre 30 de 1926.—Juez A. Abdo. Escriturario. 10-26.

AVISO JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Radil Bustos, se hace saber al público la apertura de la causa de **DEUDA DE PAGO**, en contra del señor don Pedro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a decidir sus acciones dentro del término de **TREINTA DIAS**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Septiembre 30 de 1926.—Juez A. Abdo. Escriturario. 10-26.

Dr. Salvador Estradé
ABOGADO
San José

Se alquila una casa en la calle Artigas esq. Solís. — Tratar: P. Ricouete.

Para comprar negocio ereditado en la ciudad de San José y de relativa importancia. Informes por carta a F. A. O. Delfini. 1015. Montevideo.

Dr. Antonio E. Fígoli
MÉDICO CIRUJANO PARTERO
Traslado a Consultorio a la calle Treinta y Tres N° 621.

Consultas diarias: de 10 a 12 y de 6 a 8 p.m.

Teléfono: La Urraca 1423

Trulla y Ogando
COMISIONES Y REMATES
torzal N° 656. San José

Eugenio J. Cazeres
Cerrajero y relojero
Arregla excepciones, hace toda clase de operaciones en madera, carpintería, etc., y astillistería bienes de consumo (tall.) Parvadé 1057

Doctor Rogelio Sagarra
MÉDICO CIRUJANO
Ha trasladado su consultor a la calle
Baranda 742.

Graciano G. Barnech
Corredor y rematador público
Vidal 616. San José

SUCURSAL
DEL
Conservatorio Chapín de Montevideo
Directora preferente señora Ofelia Santander

Obras de piano y solera.
Preparamos alumnos para rendir exámenes en la
Capital. Avenida Gral. San José 42.

“La Piamontesa”
Fábrica de rodados
de FRANCISCO SORDO

Se hacen carros, volantes, motos, jardines, carros de cuatro ruedas, y todos los que concuerden al ramo, empleando en ello materiales de primera calidad.—La casa cuenta con una planta para 1000 personas.

Especialidad en carrocerías para camiones.
Av. Arenal Grande 731. Teléf. La Uruguay.

Taller de Carpintería

DE
ISMAYL MARIN

Se hace toda clase de muebles y trabajos del ramo

PRECIOS MODICOS

Calle 25 de Mayo 423 San José de Mayo

Mueblería y Cajonería Fúnebre

ARAUJO Y ARNÁBAL

Lo confortable y elegante del mobiliario dan al hogar un sollo de distinción

Adquirir muebles caros es una compra equivocada

Visite nuestra casa sin compromiso de comprar y haga comparación con otras casas

25 DE MAYO ESQUINA SAN JOSÉ

LOS DOS TELÉFONOS

PLAZA PRINCIPAL SAN JOSÉ

Esta empresa no da comisión por concepto de entierros

Banco de la República O. del Uruguay

INSTITUCIÓN DEL ESTADO

Organizada el 17 de Julio de 1896 y regido por la Ley

25.000.000.00

5.000.000.00

23.885.035.40

239.103.38

Casa Central: Calle SOLIS esq. PIEDRAS

AGENCIAS

AGUADA: Avenida Rondeau esq. Valparaíso.—PASO DEL MOLINO: Calle Agraciada N° 908.—AVENIDA FLORES: Av. General Flores. UNION: [Calle 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—CORDÓN: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—CÓRDOBA: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—FLORIDA: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—LAURENT: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—MAGDALENA: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—MILAGRO: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—MONTEVIDEO: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—NUEVA HELVETIA: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—PAYSANDÚ: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—PUNTA DEL ESTE: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—SAN JOSÉ: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—SAN NICOLÁS: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—SAN PEDRO: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—SAN VICTORIO: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—SACRAHUECA: Avenida 18 de Julio N° 1650 esq. Minas 205.—SACRAHUECA AHORROS Y DESCUENTOS: [Artículo 27 a 32 de la Carta Orgánica]

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS: [Artículo 27 a 32 de la Carta Orgánica]

ESTADOS: [Artículo 27 a 32 de la Carta Orgánica]

ESTADOS CORRIENTES: [Artículo 27 a 32 de la Carta Orgánica]

En general 7 %.
Especiales 6 1/2 %.

VALES

Según la profesión 6, 6 1/2 y 7 %.
Garantidos Hipotecariamente 5 1/2 y 6 %.

CAUSIONES

De valores públicos 5 1/2 %.
De valores particulares 6 %.

Crédito rural, Prenda Agraria y Pisos. Hip. 5 1/2 %.

En Caja de Ahorros ABONA hasta \$ 50.000.— 3 % anual

En Alcancías hasta \$ 300.— 6 %

En Libretas de Caja de Ahorros a Plazo hasta \$ 50.000.— 4 y 1/2 %

En Caja de Ahorros mayores sumas Convenencial

Las sumas mayores de \$ 1.000, en Caja de Ahorros con Alcancías, no devengarán interés por exceso.

En los casos antes mencionados, solo se abonarán intereses cuando hayan transcurrido, por lo menos 90 días desde la apertura de la cuenta.

En Plazo Fijo hasta \$ 50.000.— 4 1/2 o 6 %

En Plazo Fijo hasta \$ 50.000.— 4 %

En Plazo Fijo hasta \$ 50.000.— 4 y 1/2 %

Por mayor suma y plazo Convenencial

HORARIO: de 9 a 12 y de 2 a 4

JUAN BRIOLLO, Gerente.

Eduardo Giacosa

REMATADOR Y COMISIONISTA

18 de Julio 818.

Mario Rodríguez Bonavia

AGRICULTOR

Estudio: San José: Arenal Grande 477.—B7

San José: 8 de Setiembre 1000. Encuentro Borrás.

X X X X X

DORMITORIOS baratos con 6 sillas \$ 50.00

Muebles sólidos y elegantes, todos construidos en la casa

— INO compre sin visitar la casa que vende más barato

25 DE MAYO 470 — Al lado del Correo

Mazzzone y Varela

Sucursales de CASARIEGO Y TORRECE

MUEBLERIA Y CAJONERIA FÚNEBRE

Calle Arenal y Artigas, fruta 1 a la fábrica.—Plaza Principal 801 km

En mueblería: llamamos la atención a nuestros favorecedores, pues

esta casa se dedica con especialidad a este ramo, contando siempre con un surtido completo de muebles y de lo más moderno. Soliciten precios y se convencerán.

En cajonería fúnebre: cuenta con el servicio más ligero al más

noche y con especialidad los pedidos por teléfono.

NOTA: Esta empresa no da comisión a nadie por concepto de servicios fúnebres.

Aproveche esta oportunidad para comprar muebles

Juegos de dormitorio, 2 plazas, completos \$ 46.06

Colchones, jergones, sillas de Viena a precios nunca vistos.

Roperos con espejo, a \$ 20.00 cada uno.

MUEBLERIA DI RAGO

Colón y San José

MARCOS OVALADOS A PRECIOS BAJÍSIMOS

Telefón: «La Uruguay».

Se arrienda una fracción

obligada entre el Coronilla y Mahoma, a 5 k. de Estación Mal Abrigo; alquiler de

7 y 8 kilómetros, divididos en 6 potreros, con 2 poblaciones una de material y otra

calle Cuareca 664, San José.—Se dan 100 hectáreas para agricultura.

SE VENDE

CASA situada a unos cien metros de la plaza principal, calle Arenal Grande N° 492

OTRA casa contigua a la anterior que consta de 2 piezas, cocina, zaguán y otras mejoras.

joras. Tratar con el dueño en Arenal Grande N° 492.

La casa consta de 2 piezas, cocina, zaguán y otras me-